

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CVE-2020-3681 *Información pública de solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución denominado sustitución de transformador T-1, en la subestación Cicero-Bárcena de Cicero. Expediente AT-20-2020.*

A efectos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el punto 4 de la ITC-RAT-20 del Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23, y en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución denominado:

"Sustitución de transformador T-1 en la Subestación de Cicero. Bárcena de Cicero (Cantabria)".

Titular: Viesgo Distribución Eléctrica, S. L. (NIF B62733159).

Finalidad: Aumentar la fiabilidad de la instalación y mejorar las condiciones de seguridad.

Situación: Subestación eléctrica de Cicero - Bárcena de Cicero. Referencia catastral 39009A017001310001ZX. Coordenadas: X: 457.742,14 Y: 4.804.615,69.

Actuaciones proyectadas.

a) Sustitución del transformador de potencia de 120 MVA, autorizado en el expediente AT-443-07, y relación de transformación 400-220/55 kV, por una nueva máquina con las siguientes características:

- Potencia: 180 MVA.
- Relación de transformación: 220/55 kV.
- Grupo de conexión: Yyn0d11.
- Regulación de carga: Jansen +/-10%.
- Tensión de cortocircuito: <12%.
- Refrigeración: por circulación natural del aceite a través de radiadores enfriados por aire natural, tipo ONAN y forzado mediante ventiladores, tipo ONAF.

b) A causa del aumento de potencia se sustituirán los transformadores de intensidad toroidales integrados en los equipos híbridos de las posiciones de transformador y acoplamiento, por unos nuevos de relación 2000/5-5-5-5A. Además en estas dos posiciones, se sustituirá el cable dúplex desnudo L-550, por cable dúplex Lapwing.

c) Sistema de 220 kV.

No se modifica la posición existente, únicamente se realizarán las conexiones necesarias entre la máquina transformadora y el embarrado de 220 kV.

LUNES, 15 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 113

d) Sistema de 55 kV.

El sistema de 55 kV se verá afectado por el aumento de potencia del transformador debiendo realizar las siguientes reformas:

— Sustitución de los transformadores de intensidad toroidales integrados en los equipos híbridos de las posiciones de transformador y acoplamiento, por unos de relación 2000/5-5-5-5 A y 2000/5-5-5 A correlativamente.

— Sustitución de los conductores dúplex L-550 desnudos de conexión con barras de las posiciones de transformador y acoplamiento, por nuevos conductores dúplex de tipo Lapwing.

— Para adecuar el soporte de salida de 55 kV del transformador a las dimensiones de la nueva máquina, se instalarán tres aisladores de apoyo.

e) Control y Protección.

El sistema de control no se ve afectado en su configuración, se aprovecharán los equipos de control existentes, sólo se realizarán los ajustes necesarios para la instalación del nuevo transformador.

f) Red de tierras.

Para esta reforma ya existe una malla en la instalación que cubre todo el parque vallado, y no será necesaria su ampliación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en el apartado Información Pública de nuestra web (dgicc.cantabria.es) y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 2 de junio de 2020.

El director general de Industria, Energía y Minas,
Raúl Pelayo Pardo.

[2020/3681](#)